



## RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE FECHA 24 DE MAYO DE 2023 DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA PLAZA CON CÓDIGO: CI-23-139

Una vez finalizado el plazo de subsanación recogido en el apartado cuarto de la convocatoria, y tal y como establecen las bases reguladoras para la selección y contratación laboral, con carácter temporal, de personal investigador y de personal técnico de apoyo a la investigación, mediante resolución de 13 de julio de 2015 y su posterior modificación en resolución de 26 de abril de 2018, procede la resolución definitiva de candidatos.

**Fecha de publicación en la web: 25/05/2023**

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS ADMITIDOS:**

LÓPEZ LAGUNA, ALBA  
MARTINEZ AGUILAR, JOSE  
ZACE, OLSIDA

### **RELACIÓN DE CANDIDATOS EXCLUIDOS - Apellidos y Nombre (Causa de exclusión)**

ÁLVAREZ SÁNCHEZ, ESTHER (Falta título de Máster requerido)  
CABEZAS BLANCO, PALOMA (Falta titulación de Máster requerida)  
ESTEPA GALINDO, ENRIQUE (Falta titulación de Máster requerida)  
GARÍN ORTEGA, ROMINA NATALIA (Falta titulación de Máster requerida)  
LIGERO LORENTE, REBECA (Falta titulación de Máster requerida)  
MARÍN MORA, JAVIER (Faltan certificaciones académicas oficiales y titulación de Máster requerida)  
MOLINA TORET, PATRICIA (Falta reverso título de Grado, Falta titulación de Máster requerida)  
MORENO SÁNCHEZ, ANTONIO JAVIER (Falta titulación de Máster requerida)  
PETE PARDO, MARÍA ROSA (Faltan certificaciones académicas oficiales, título de Grado y reverso título de Máster)  
RUIZ NAVAS, MARINA (Falta certificación académica de Grado y título de Máster)  
SARMIENTO CASTAÑEDA, CRISTINA (Falta certificación académica oficial de grado y título de Máster)  
VERA FERNÁNDEZ, CARLOS (Falta certificación académica oficial de grado y título de Máster)

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, los interesados, podrán interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a su publicación o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Si bien no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Málaga, 25 de Mayo de 2023

EL RECTOR  
P.D.F. EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA  
(BOJA núm. 64, de 2 de abril de 2020)